

Monorable Concejo Deliberante

Lobos, 21 de Diciembre de 1993.

Al Señor Intendente Municipal Dr. Manuel Maria Manin S/D

REF: Exp. Nº 51/91 .-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 20/XII/93, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza Nº 1573 que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA Nº 1573.

ARTICULO 1º .- Dispónese que las Comunicaciones con Carácter de Pedido de - - - - Informes elevadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Honorable Concejo Deliberante, deberán ser respondidas en los siguientes plazos, a partir de la fecha de notificación:

- 1.1. Las elevadas sin ninguna consideración expresa sobre su urgencia, revistiendo por lo tanto el carácter de ordinarias o comunes, en veinte (20) días hábiles .-
- 1.2. Las elevadas con Carácter de "Pronto Despacho", en diez (10) días hábiles .-
- 1.3. Las calificadas como de "Muy Urgente Despacho", en cinco (5) días hábiles .-

ARTICULO 20 .- Se establecen los mismos plazos para los Informes que soli-- citen al Departamento Ejecutivo Municipal las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante, ya existentes o a crearse, en cumplimiento de todo mandato que el Honorable Cuerpo diera a las mismas para el estudio de un expediente .-

ARTICULO 30 .- Por expreso pedido del Departamento Ejecutivo Municipal, pre---- sentado antes del vencimiento de dichos plazos, el Honorable Concejo Deliberante podrá conceder una prórroga de los mismos.-

ARTICULO 40 .- De forma" .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A -LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI - Presidente del H.C.D. Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario .-

Saluda a Ud. atte.

SANDRA NOBLI MOSCOLONI Presidente del H.C.D.

1), 110lle